

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	☒	SERVICIO	☐
MEDIDAS DE PROTECCION Y MEDIDAS CUSTODIA O RESGUARDO DE BIENES INMUEBLES					
DESCRIPCIÓN		Codigo de la Cédula			
La Comisaria de Seguridad Pública Municipal, esta encargada de cumplir Medidas de Protección y Medidas Custodia o Resguardo Bienes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 94 del Código de Procedimiento Federales para el Estado de México Artículo 132 Fracción XIII Código Nacional de Procedimientos Penales Artículo 100 Inciso B Fracción XV letras ab) y al) de la ley de Seguridad del Estado de México Artículo 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 182, 184 y 185 del Bando Municipal de Tianguistenco. 2025			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de contestación mensual		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Tendrá una duración de 30 a 180 días según lo establezca el oficio.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las autoridades ministeriales y/o judiciales emitan las indicaciones en competencia a las medidas de protección y medidas custodia o resguardo de bienes inmuebles.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sera verificado por el Comisario, así como el jefe de turno.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Presentar documento el cual tenga bien contener lo siguiente: Fundado y motivado de la Medida de Protección, emitida por una Autoridad Ministerial y/o judicial: donde especifica el nombre de la Víctima y ofendido, la dirección completa y número telefónico y el plazo que se brinda la Medida de Protección. 2.- Presentar documento el cual tenga a bien contener lo siguiente: Fundado y motivado de la Medida de Custodia o resguardo de bienes inmuebles emitidos por las Autoridades Ministeriales, Judiciales o Administrativa: donde especifique la entrega de un bien, como el resguardo del mismo que deberá contener la dirección y el plazo que dure dicha medida.		SI	2 copias simples	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 132, fracciones XII letra a, b, c y d del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 182, 184 y 185 del Bando Municipal de Tianguistenco 2025.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de tener!



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:
MEDIDAS DE PROTECCION Y MEDIDAS CUSTODIA O RESGUARDO DE BIENES INMUEBLES				
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula		
La Comisaría de Seguridad Pública Municipal, esta encargada de cumplir Medidas de Protección y Medidas Custodia o Resguardo Bienes.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 94 del Código de Procedimiento Federales para el Estado de México Artículo 132 Fracción XIII Código Nacional de Procedimientos Penales Artículo 100 Inciso B Fracción XV letras ab) y al) de la ley de Seguridad del Estado de México Artículo 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 182, 184 y 185 del Bando Municipal de Tlanguistenco. 2025		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de contestación mensual		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Tendrá una duración de 30 a 180 días según lo establezca el oficio.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las autoridades ministeriales y/o judiciales emitan las indicaciones en competencia a las medidas de protección y medidas custodia o resguardo de bienes inmuebles.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sera verificado por el Comisario, así como el jefe de turno.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Presentar documento el cual tenga bien contener lo siguiente: Fundado y motivado de la Medida de Protección, emitida por una Autoridad Ministerial y/o judicial: donde especifica el nombre de la Víctima y ofendido, la dirección completa y número telefónico y el plazo que se brinda la Medida de Protección. 2.- Presentar documento el cual tenga a bien contener lo siguiente: Fundado y motivado de la Medida de Custodia o resguardo de bienes inmuebles emitidos por las Autoridades Ministeriales, Judiciales o Administrativa: donde especifique la entrega de un bien, como el resguardo del mismo que deberá contener la dirección y el plazo que dure dicha medida.		SI	2 copias simples	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 132, fracciones XII letra a, b, c y d del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 182, 184 y 185 del Bando Municipal de Tlanguistenco 2025.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Enviar por correo su apoyo para seguimiento, o acudir a las instalaciones de la Comisaría de Seguridad Pública para que ingrese por la oficina de partes dicho apoyo y/o citatorio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De manera inmediata			
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico: Artículo 12 del código de procedimientos administrativos del Estado de México		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- Los apoyos serán atendidos a la brevedad posible de acuerdo con la disponibilidad de la Comisaría de Seguridad Pública. - Con domicilio correspondiente al Municipio de Tianguistenco.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Tianguistenco		Comisaría de Seguridad Pública de Tianguistenco	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		FEDERICO VERA SANTANA	
DOMICILIO:	CALLE: Carretera Santiago- Chalma	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	PARAJE EL TREBOL	MUNICIPIO:	Santiago Tianguistenco
C.P.:	52600	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Los 365 días del año, las 24:00 horas, a puertas abiertas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
713	1333522	Directo	
CORREO ELECTRÓNICO: comisariaseguridadpublica2025@tianguistenco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una medida de Protección?		
RESPUESTA:	Es brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas que puedan correr un riesgo su vida		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es una Medida Custodia o resguardo de Bienes inmuebles?		
RESPUESTA:	Es una medida que se fija de forma inmediata, urgente y expedita para salvaguardar la integridad de una persona o un bien inmueble		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer en caso de emergencia?		
RESPUESTA:	Comunicarse en caso de emergencia al teléfono 017131353585 o al 911 así mismo informar de manera personal a la Comisaría.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder es servicio!



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

FERNANDA TAPIA VALENCIA
NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

FEDERICO VERA SANTANA
NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

19 / febrero / 2025